



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2021-MDY

Puerto Callao, 03 MAYO 2021

VISTO: El Trámite Interno N° 02565-2021, adjunto el Memorándum N° 122-2021-MDY-ALC, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor (...);

Que, mediante **Memorándum N° 122-2021-MDY-ALC** de fecha 03 de Mayo de 2021, se comunicó al Ing. Juan Carlos Chacón Silva, que ha sido designado para desempeñar las funciones como **Sub Gerente de Limpieza Pública** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Director de Programa Sectorial II en el nivel remunerativo y de libre remoción según su naturaleza legal, designación que se dispone bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N°1057, en concordancia con lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la ley 29849, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación.

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972; asimismo al amparo de la Resolución N° 0439-2021-JNE de fecha 09 de abril de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del lunes 03 de mayo del 2021, al Ing. **JUAN CARLOS CHACÓN SILVA** como **SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Director de Programa Sectorial II en el nivel remunerativo y de libre remoción según su naturaleza legal, designación que se dispone bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N°1057, en concordancia con lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la ley 29849, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

BERTHA BARBARAN BUSTOS
ALCALDESA